A C U E R D O N. 28

(Diciembre I4 de I.962)

Por medio del cual se fijan los Auxilios para establecimientos de Educación secundaria y Beneficencia .

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS , en uso de sus facultades legales .

A C UE R D A :

ARTICULO PRIMERO : Fijanse los siguientes Auxilios para los establecimientos de secundaria que a continuación se expresan .

Normal Pedro Justo Berrio . ..... $ 750.00 mensuales de febrero a Noviembre inclusive Total ..... $ 7.500.00

Auxiliase el mismo establecimiento con 2 becas para estudiantes pobres a razón de .....$ I0.00 mensuales (I0 meses) Total ..... $ 200.00

Normal María Auxiliadora .....$ 500.00 mrnsuales durante el año lective (I0 meses) total ..... $ 5.000.00

Igualmente se auxilia a este establecimiento con 2 becas para estudiantes pobres a razón de ... $ I0.00 mensuales c/ u (durante I0 meses) total ..... $ 200.00

Pensionado Eucaristico .....$ 450.00 mensuales durante el año lective (I0 Meses)Total .. $ 4.500.00

SUMNA LOS AUXILIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION SECUNDARIA I7.400.00

ARTICULO SEGUNDO : Fijase la suma de $ I40.00 mensuales como auxilio para El Asilo de ancianos Total del auxilio en doce meses ..... $ I.680.00

Auxiales al Orfanato de Nuestra Señora del Carmen $c[illegible]0..00 Mensuales total del auxilio en doce meses ..... $ I.320.00

TOTAL AUXILIOS DE BENEFICENCIA 3.000.00

ARTICULO TERCERO : Los presentes Auxilios principiaran a regir : Los de Educación Secundaria a partir del Io de Febrero de I.963 hasta el 30 de Nbre inclusive .

A C U E R D O N° 25

(Diciembre 14 de 1.962)

Por medio del cual se fijan los Auxilios para establecimientos de Educación secundaria y Beneficencia .

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS , en uso de sus facultades legales .

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO : Fíjanse los siguientes Auxilios para los establecimientos de secundaria que a continuación se expresan .

Normal Pedro Justo Berrío . ..... $ 750.00 mensuales
de Febrero a Noviembre Inclusive Total ..... $ 7.500.00

Auxíliase el mismo establecimiento con 2 becas para señoritas pobres a razón de ..... $ 10.00 mensuales
(10 meses) Total ..... $ 200.00

Normal Mixta Auxiliadora ..... $ 500.00 mensuales
durante el año lectivo (10 meses) total ..... $ 5.000.00

Igualmente se auxilia a este establecimiento con
2 becas para señoritas pobres a razón de ... $ 10.00 mensuales
c/u (durante 10 meses) total ..... $ 200.00

Fundación Hospitalaria ..... $ 450.00 mensuales
los durante el año lectivo (10 Meses)Total .. $ 4.500.00

SUMA LOS AUXILIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION SECUNDARIA $ 17.400.00

ARTICULO SEGUNDO : Fíjase la suma de $ 140.00 mensuales como auxilio para el Asilo de ancianos Total del auxilio en doce meses ..... $ 1.680.00

Auxíliase al Orfelinato de Nuestra Señora del Carmen $ 110.00 mensuales total del auxilio en doce meses ..... $ 1.320.00

TOTAL AUXILIOS DE BENEFICENCIA ..... $ 3.000.00

ARTICULO TERCERO : Los presentes Auxilios principiarán a regir : Los de Educación Secundaria a partir del 1o de Febrero de 1.963 hasta el 30 de Nbre Inclusive .

Los Auxilios de Beneficencia regirán a partir del I de Enero de I,963 .

ARTICULO CUARTO : Los Auxilios de secundaria se tomarán de los Fondos correspondientes a Primaria .

ARTICULO QUINTO : El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción .

Dado en Santa Rosa de Osos a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos .

El Presidente _____

La Secretaria _____

C E R T I F I C O : Que el presente acuerdo sufrió tres debates en días reglamentarios y en cada uno de ellos fue aprobado por unanimidad .

La Secretaria . _____

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, diciembre veintiuno de mil novecientos sesenta y dos. Recibido en la fecha y a despacho.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde, _____
Arturo Palacio N.

El Srio. , _____
Omar Madrid A.

CERIFICO: Que el presente acuerdo fue publicado hoy veintitres de diciembre, domingo día concurso público.

Srio., _____
Omar Madrid A.

REGISTRADO en la Gobernación
el 15 de Enero de 1963
a despacho.
P/El Jefe del Departamento Jurídico

GOBERNACION DE ANTIOQUIA. DEPARTAMENTO JURIDICO

Medellín, 25 de ENERO de 1.963

REVISADO, observándose que lo dispuesto por el artículo 4o de ninguna manera puede afectar el diez por ciento (10%) que en rigor legal debe el Distrito destinar par Educación Primaria de su presupuest de Rentas ordinarias.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

EL GOBERNADOR,

EL SECRETARIO, JEFE DEL DEPTO. JURIDICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE _____
DEPARTAMENTO _____
SECCION _____

TESORERIA DE RENTAS MUNICIPALES
Sta.Rosa de O.Ant.

Para el Acuerdo No.28.

El suscrito Tesorero de Rentas Municipales de Santa Rosa de Osos-Ant,

C E R T I F I C A :

Que conforme los recaudados de la présente vigencia de 1.962 y el aumento presupuestal para la vigencia de 1.963,el Municipio tiene capacidades para responder por cada uno de los-Auxilios,destinados a las Normales Superiores que funcionan en-la la ciudad,lo mismo que los auxilios para becas y entidades - de beneficencia .

Tesorería de Rentas Mpales TESORERO Santa Rosa de Osos

, Diciembre 5 de 1.962.

LUIS JAVIER MARTINEZ S.
Tesorero.